

Í N D I C E

CAPÍTULO X LOS DERECHOS

	Pág.
§ 1. — <i>Los derechos subjetivos. Concepto.</i> 933. Aceptaciones. 934. Concepto. 935. Naturaleza. 936. a) Voluntad. 937. b) Interés. 938. c) Poder. 939. d) Teoría egológica. 940. e) Teorías negatorias. 941. Elementos. <i>Clasificación.</i> 942. Según su contenido. 943. Según la determinación del sujeto pasivo. 944. Según su transmisibilidad. 945-946. Sinopsis. 947-948. Otras clasificaciones. <i>La concepción individualista. Crítica.</i> 949. Noción. 950. Incidencia en derecho civil. <i>Teorías negatorias de los derechos subjetivos.</i> 951. Teoría positivista. 952. Teoría pura del derecho. 953. Teoría marxista. 954. Crítica. <i>La relatividad de los derechos. Teoría del abuso del derecho.</i> 955. Noción. 956. Pro y contra. 957-958-959. Críticas. <i>Cuando debe reputarse que un derecho ha sido ejercido abusivamente. Distintas soluciones en doctrina y en legislación comparada.</i> 960. Carácter excepcional. 961. Intención de perjudicar. 962. Culpa. 963. Falta de interés legítimo del titular. 964. Finalidad de la ley. 965. Moral. 966. Criterios mixtos o amorfos. <i>El problema en nuestro derecho.</i> 967. Legislación. 968. Doctrina. <i>Jurisprudencia.</i> 969. Aplicaciones de la teoría. 970. Comentario	7
§ 2. — <i>El patrimonio: Concepto.</i> 971. Definición legal. 972. Contenido. 973. Deudas. 974. Universalidad. <i>El patrimonio concebido como atributo de la personalidad: Teoría de Aubry y Rau. Crítica.</i> 975. Atributos de la personalidad. 976. Teoría de Aubry y Rau. 977. Exposición. 978. Sus creadores. 979. Crítica. 980. Réplica. <i>La concepción de la doctrina alemana.</i> 981. Noción. <i>El problema en nuestro derecho.</i> 982. Prescendencia de teorías. 983. Casos de divisibilidad. 984. Alcance de la indivisibilidad. 985. División voluntaria. <i>Caracteres del patrimonio.</i> 986. Enunciación. 987. Aceptación beneficiaria de la herencia. 988. Separación de patrimonios. 989. Otras situaciones	24
§ 3. — <i>Derechos patrimoniales.</i> 990. Concepto. 991. Caracteres generales. 992. División. <i>Derechos reales.</i> 993. Definición. 994. Naturaleza. Teoría clásica. 995. Teoría de la obligación pasivamente universal. 996. Teoría de la institución. 997. Caracteres. 998. Funcionamiento. 999. Enumeración. <i>Derechos per-</i>	

	Pág.
sonales. 1000. Concepto. 1001. Naturaleza. 1002. Caracteres. <i>Derechos intelectuales</i> . 1003. Definición. 1004. Enumeración. 1005. Naturaleza. 1006. Otras teorías. 1007. Caracteres	34
§ 4.— <i>El patrimonio como garantía de los acreedores</i> . 1008. Noción. <i>Distintas clases de acreedores</i> . 1009. Régimen. 1010. Privilegio. 1011. Clasificación general. 1012. Clasificación de los créditos privilegiados. 1013. Sinopsis. <i>Acciones de los acreedores</i> . 1014. Acción. 1015. División. a) <i>Acciones dirigidas a la ejecución de los bienes del deudor</i> . 1016. Régimen. <i>Medidas previas: Embargo e inhibición</i> . 1017. Concepto. 1018. Enumeración. <i>Bienes no ejecutables</i> . 1019. Noción. 1020. Enumeración. <i>Ejecución individual y colectiva</i> . 1021. Régimen. b) <i>Acciones dirigidas a asegurar la integridad del patrimonio. Funcionamiento en tal carácter de la subrogatoria, la revocatoria y la de simulación</i> . 1022. Noción. 1023. Acción subrogatoria. 1024. Acción revocatoria. 1025. Acción de simulación. 1026. Comparación	44

CAPÍTULO XI

BIENES Y COSAS

§ 1.— <i>Bienes y cosas: Concepto diferencial. Clasificación de las cosas consideradas en sí mismas</i> . 1027. Cosas. 1028. Bienes. 1029. Nomenclatura francesa. 1030. Clasificación. <i>Cosas muebles e inmuebles. Concepto. Consecuencias jurídicas</i> . 1031. Concepto. 1032. Antecedentes. 1033. Estado actual. 1034. Consecuencias jurídicas. <i>Clasificación de las cosas inmuebles</i> . 1035. Texto legal. 1036. Inmuebles por su naturaleza. 1037. Concepto abstracto. 1038. Inmuebles por accesión física. 1039. Inmuebles por acción moral. 1040. Importancia. 1041. Inmuebles por su carácter representativo. 1042. Comentario. <i>Clasificación de las cosas muebles</i> . 1043. Clasificación legal. 1044. Naturaleza de los muebles. 1045. Supuestos diversos. 1046. Semovientes. 1047. Normas del Código. 1048. Marcas y señales. 1049. Problema constitucional. 1050. Automotores. 1051. Buques y aeronaves	57
§ 2.— <i>Cosas fungibles y no fungibles</i> . 1052. Concepto. 1053. Criterio. 1054. Importancia y efectos legales. <i>Cosas consumibles y no consumibles</i> . 1055. Concepto. 1056. Elementos subjetivos. 1057. Comparación con la fungibilidad. 1058. Importancia y efectos de la clasificación. <i>Cosas divisibles y cosas indivisibles</i> . 1059. Concepto. 1060. Criterio. 1061. Importancia y efectos legales de la clasificación. 1062. El dinero. 1063. Referencias legales. <i>Cosas principales y cosas accesorias</i> . 1064. Concepto. 1065. Accesión a inmuebles. 1066. Accesión entre muebles. 1067. Importancia y efectos legales de esta clasificación. <i>Los frutos y los productos</i> . 1068. Frutos. 1069. Clasificación. 1070. Aplicación. 1071. Productos. 1072. Importancia y efectos legales de las categorías de frutos y productos. <i>Cosas dentro del comercio y fuera del comercio. Cosas absoluta y relativamente inenajenables</i> . 1073. Concepto. 1074. Cosas absolutamente inenajenables. 1075. Supuestos distintos. 1076. Cosas relati-	

	Pág.
vamente inenajenables. 1077. Importancia y efectos legales de las categorías de cosas dentro y fuera del comercio	70
§ 3.— <i>Clasificación de las cosas con relación a las personas</i> . 1078. Criterio. <i>Bienes del Estado</i> . 1079. Noción. 1080. "Dominio eminente". <i>Dominio público del Estado</i> . 1081. Enunciación. 1082. Mar territorial. 1083. Bahías y puertos. 1084. Ríos. 1085. Playas. 1086. Lagos. 1087. Islas. 1088. Lugares públicos. 1089. Caracteres del dominio público. 1090. Naturaleza. 1091. Desafectación. <i>Dominio privado del Estado</i> . 1092. Concepto. 1093. Tierras fiscales. 1094. Minas. 1095. Bienes vacantes. 1096. Implementos bélicos y obras. 1097. Otros bienes. 1098. Presa marítima. 1099. Naturaleza. 1100. Caracteres. <i>Bienes municipales</i> . 1101. Régimen. <i>Bienes de la Iglesia</i> . 1102. Iglesia Católica. 1103. Inalienabilidad relativa. 1104. Otros caracteres. 1105. Iglesias disidentes o no cristianas. <i>Bienes particulares</i> . 1106. Enunciación. 1107. Enumeración complementaria. <i>Cosas susceptibles de apropiación privada</i> . 1108. "Res Nullius". 1109. Enumeración	83

CAPÍTULO XII

HECHOS JURIDICOS

§ 1.— <i>Hechos</i> . 1110. Noción. 1111. Teoría general. <i>Hechos jurídicos. Concepto</i> . 1112. Concepto de hecho jurídico. 1113. Antecedentes. 1114. Antecedentes o causa. <i>Clasificación</i> . 1115. Externos y humanos. 1116. Voluntarios e involuntarios. 1117. Lícitos e ilícitos. 1118. Delitos y cuasidelitos. 1119. Actos jurídicos. 1120. Sinopsis. <i>Diferencia entre hecho y acto jurídico</i> . 1121. Género y especie	99
§ 2.— <i>Teoría general de los actos voluntarios</i> . 1122. Noción. 1123. Crítica. 1124. Sujeto real de voluntad. 1125. Distintas teorías. <i>Condiciones internas. Enumeración</i> . 1126. Texto legal. <i>Discernimiento. Concepto y hechos que lo afectan</i> . 1127. Concepto. 1128. Comparación con la capacidad. 1129. Determinación. 1130. Presunción legal. 1131. Diversos sistemas. 1132. Falta de discernimiento por inmadurez. 1133. Falta de discernimiento por insanidad. 1134. Falta de discernimiento por inconsciencia accidental. <i>Intención. Concepto y hechos que la afectan</i> . 1135. Concepto. 1136. Falta de intención por error. 1137. Falta de intención por dolo. <i>Libertad, concepto y hechos que la afectan</i> . 1138. Concepto. 1139. Falta de libertad por fuerza o intimidación. 1140. Aplicaciones legales. <i>Condiciones externas de la voluntad</i> . 1141. Manifestación. <i>Diversas formas de manifestación de la voluntad</i> . 1142. Enunciación legal. 1143. Enumeración. 1144. Formal o no formal. 1145. Positiva, tácita o presumida por ley. 1146. Manifestación positiva. 1147. Manifestación tácita. 1148. Regla general: el silencio no es manifestación. 1149. Primera excepción. 1150. Segunda excepción. 1151. Tercera excepción. 1152. Voluntad presumida por la ley	104

- § 3. — *Imputabilidad de los actos voluntarios*. 1153. Imputabilidad. *Consecuencias de los actos*. 1154. Noción. 1155. Ejemplos. 1156. Clasificación. *Reglas de imputación de las consecuencias*. 1157. Consecuencias inmediatas. 1158. *Consecuencias mediatas*. 1159. Consecuencias casuales. 1160. Imputabilidad de las consecuencias de actos ilícitos. 1161. Imputabilidad de las consecuencias de los actos lícitos. 1162. Síntesis. 1163. Normas complementarias. 1164. Otros sistemas. *Actos involuntarios: Efectos*. 1165. Regla general. 1166. 1º Enriquecimiento sin causa. 1167. 2º Responsabilidad del guardador. 1168. 3º Dolo o violencia de terceros 117
- § 4. — *Actos ilícitos: Elementos*. 1169. Noción. 1170. Definición. 1171. Elementos. 1172. El daño: naturaleza. 1173. Daño emergente y lucro cesante. 1174. Daño actual y futuro. 1175. Daño moral. *Clasificación de los actos ilícitos: Delitos y cuasidelitos*. 1176. Criterio de la división. *El dolo como elemento del acto ilícito*. 1177. Delitos. *La culpa como elemento de acto ilícito*. 1178. Cuasidelitos. 1179. Alcance de la intención. *Otras acepciones*. 1180. Acepciones de dolo. 1181. Acepción de culpa. *Efectos en materia de responsabilidad*. 1182. Remisión. 1183. Efectos del delito y del cuasidelito. 1184. Tendencia jurisprudencial. *Delito civil y delito penal*. 1185. Distinción. 1186. Incidencia en derecho civil 124

CAPÍTULO XIII

ACTOS JURÍDICOS

- § 1. — *Actos jurídicos: Definición; caracteres*. 1187. Ubicación. 1188. Definición. 1189. Acto jurídico y negocio jurídico. 1190. Importancia. 1191. Caracteres. *Elementos*. 1192. Enunciación. a) *El sujeto: Requisitos de capacidad*. 1193. Sujeto. 1194. Capacidad. b) *El objeto: Requisitos. El art. 953 del Código Civil*. 1195. Noción. 1196. Requisitos. 1197. Regla general. 1198. Requisitos referentes a cosas. 1199. Requisitos referentes a hechos. *Contenido moral del acto jurídico. Jurisprudencia*. 1200. Implicancias del art. 953. 1201. "Buenas costumbres". 1202. Jurisprudencia. *La lesión subjetiva*. 1203. Criterio objetivo. 1204. Sistema del Código. 1205. Lesión subjetiva. 1206. Sanción por lesión. c) *La causa. El problema de la causa*. 1207. Diversas acepciones. 1208. Ubicación. 1209. Causa en el acto jurídico. 1210. El problema de la causa d) *La forma. Noción*. 1211. Noción 135
- § 2. — *Clasificación de los actos jurídicos*. 1212. Criterio del codificador. *Unilaterales y bilaterales*. 1213. Definiciones legales. 1214. Clasificación homónima de los contratos. *Entre vivos y de última voluntad*. 1215. Definiciones legales. 1216. Actos a que se refiere. *Positivos y negativos*. 1217. Definición legal. *Formales y no formales*. 1218. Noción y remisión. *Onerosos y gratuitos*. 1219. Definiciones. 1220. Importancia. *Actos de disposición y de administración*. 1221. Conceptos. 1222. Examen de supuestos dudosos. 1223. Importancia. *Otras*

- clases. 1224. Actos patrimoniales y extrapatrimoniales. 1225. Actos principales y accesorios. 1226. Actos puros y simples y modales 149
- § 3. — *Modalidades de los actos jurídicos*. 1227. Noción. 1228. Método. a) *Condición. Concepto*. 1229. Concepto. 1230. Acepciones. 1231. Caracteres de la condición. 1232. Caracteres del acto condicional. 1233. Actos condicionales y alicatorios. 1234. Cómo debe cumplirse la condición. 1235. Momentos en que se cumple. *Clasificación*. 1236. Suspensiva y resolutoria. 1237. Reversibilidad. 1238. Positivas y negativas. 1239. Casuales potestativas y mixtas. 1240. Voluntarias y legales. *Efectos*. 1241. Distintos momentos. 1242. Período de pendencia. 1243. Período posterior. 1244. Principio de retroactividad. 1245. Excepción en favor del poseedor de buena fe. 1246. Excepción en favor de terceros de buena fe. 1247. Alcance del principio de retroactividad. *Condiciones prohibidas*. 1248. Noción. 1249. Prohibiciones generales. 1250. Condición de hecho imposible. 1251. Condición inmoral o ilícita. 1252. Prohibiciones especiales. 1253. Actos no condicionables. b) *Plazo*. 1254. Concepto. 1255. Caracteres. *Clasificación*. 1256. Suspensivo y extintivo. 1257. Cierto e incierto. 1258. Concepto de incertidumbre. 1259. Expreso o tácito. 1260. Voluntario, legal y judicial. *Efectos*. 1261. Distintos supuestos. 1262. Plazo suspensivo pendiente. 1263. Caducidad del plazo. 1264. Plazo suspensivo caduco. c) *Cargo. Concepto*. 1265. Concepto. 1266. Caracteres. 1267. Cargo impuesto como condición. 1268. Cargos prohibidos. *Efectos*. 1269. Acción por cumplimiento. 1270. Revocación. 1271. Caso de fallecimiento del obligado 156
- § 4. — *Efectos del acto jurídico con relación a las partes y a los representantes*. 1272. Concepto de parte. 1273. Efectos. Principio fundamental. 1274. Excepciones. *Concepto y clases de representantes*. 1275. Concepto. 1276. Régimen de las representaciones. *Clases de representantes*. 1277. Legales y voluntarios. 1278. Generales y especiales. *Sucesores*. 1279. Concepto. 1280. Nomenclatura. *Clases de sucesores*. 1281. A título universal y a título singular. 1282. Legales y voluntarios. 1283. Por acto entre vivos o por causa de muerte. *Efectos del acto jurídico con relación a los sucesores*. 1284. Noción general. 1285. Método. 1286. Principio general. 1287. Efectos con relación a sucesores universales. 1288. Sucesión singular por acto voluntario. 1289. Sucesión singular de los derechos "propter rem". 1290. Sucesión singular de las cargas. 1291. El principio "nemo plus juris". *Limitaciones a la transmisibilidad*. 1292. Derechos no transmisibles. 1293. Enumeración. *Efectos del acto jurídico con relación a los terceros. Concepto de tercero*. 1294. Concepto. 1295. Sucesores singulares. 1296. Acreedores. 1297. Principio general. 1298. Excepciones. *Principio de los arts. 1195 y 1196 del Código Civil. Acción subrogatoria. Alcance y límites*. 1299. Noción. 1300. Acción subrogatoria. 1301. Aclaración. 1302. Naturaleza y caracteres. 1303. Requisitos. 1304. Objeto de la acción. 1305. Exclusiones. 1306. Efectos 179
- § 5. — *Interpretación de los actos jurídicos. Problemas que plantea*. 1307. Noción. 1308. Problemas. *Teorías de la voluntad y de la declaración. Expositores*.

1309. Tema. 1310. Teoría clásica o de la voluntad real. 1311. Teoría de la declaración. *Posiciones intermedias*. 1312. Teoría de la responsabilidad. 1313. Teoría de la confianza. 1314. Teoría de la imputabilidad. 1315. Declaraciones "recepticias" y "no recepticias". *Principios aplicables en nuestro Derecho*. 1316. Sistema del Código Civil. 1317. Textos que respaldan la declaración. 1318. Conclusión. *Normas del Código de Comercio*. 1319. Artículo 218. *Los hechos y el derecho implicados. Importancia de este problema*. 1320. Cuestiones de hecho y derecho. 1321. Importancia. 1322. Discusión. 1323. Conclusión. *Principios aplicables a la interpretación de las declaraciones de voluntad*. 1324. Naturaleza. 1325. Enumeración 196

CAPÍTULO XIV

FORMA DE LOS ACTOS JURÍDICOS

§ 1.— *La forma y el acto jurídico*. 1326. Concepto de forma. 1327. Forma exigida por la ley. 1328. Diversos tipos de formas. 1329. Requisitos fiscales y administrativos. 1330. Principio de libertad de las formas. 1331. Clasificación de los actos en cuanto a sus formas. *El instrumento como concepto autónomo*. 1332. Instrumento. 1333. Autonomía del concepto. *La forma y la prueba*. 1334. Semejanza. 1335. Diferencias. *Formas "ad probationem" y "ad solemnitatem"*. 1336. Distinción tradicional. 1337. Formas "ad solemnitatem" y "ad probationem". 1338. Relación con la clasificación de los actos. 1339. Disposiciones legales. 1340. Interpretación. 1341. Distinción. 1342. Enumeraciones. *Casos en que la validez del acto no depende de la forma del instrumento*. 1343. Noción. 1344. Cuestión de prueba. 1345. Enumeración. *Clasificación de los instrumentos*. 1346. Noción. 1347. Instrumento público. 1348. Instrumento privado. 1349. Principio de prueba por escrito. *El formalismo en el derecho. Evolución. Tendencias modernas*. 1350. Formalismo. 1351. Evolución. 1352. Tendencias modernas 207

§ 2.— *Instrumentos públicos: Concepto*. 1353. Definición. *Enumeración del art. 979 del Código Civil*. 1354. Criterio enunciativo. 1355. Escrituras públicas. 1356. Instrumentos varios. 1357. Libros de los corredores de comercio. 1358. Actuaciones judiciales. 1359. Valores de la hacienda pública. 1360. Letras entregadas a la aduana. 1361. Títulos de la deuda pública. 1362. Acciones. 1363. Billetes de banco. 1364. Partidas de Registro Civil. 1365. Otros instrumentos públicos. *Requisitos de validez*. 1366. Oficial público. 1367. a) Capacidad del oficial público. 1368. Comienzo y fin de la capacidad. 1369. Incapacidad relativa. 1370. b) Competencia del oficial público. 1371. Error generalizado sobre el lugar. 1372. c) Formalidades legales. 1373. Firma de las partes. 1374. Testigos. 1375. Capacidad para ser testigo instrumental. 1376. Unidad del acto instrumental. 1377. Funcionamiento en la práctica. 1378. Interpretación de los requisitos de validez. *Causas de nulidad*. 1379. Funcio-

namiento. 1380. Instrumentos nulos. 1381. Instrumentos anulables. 1382. Efectos. 1383. Efectos subsistentes del instrumento nulo. 1384. Instrumento no emanado del oficial. *Impugnabilidad del contenido del instrumento. Distinciones que corresponde efectuar*. 1385. Impugnación. 1386. Autenticidad del instrumento en sí. 1387. Contenido del instrumento. 1388. a) Hechos ocurridos ante el oficial público. 1389. Enumeración. 1390. b) Enunciaciones dispositivas. 1391. c) Cláusulas enunciativas. *Forma y prueba de la impugnación*. 1392. Acciones de impugnación. 1393. Acción civil. 1394. Acción penal. 1395. Relación entre ambas 223

§ 3.— *Escrituras públicas*. 1396. Noción. 1397. Quiénes pueden otorgarlas. *El protocolo*. 1398. Requisito. 1399. Qué es el protocolo. *Escrituras y matrices*. 1400. Noción. 1401. Requisitos. 1402. 1º) En el protocolo. 1403. 2º) Orden cronológico. 1404. 3º) Idioma nacional. 1405. Caso en que intervienen sordomudos. 1406. 4º) Lugar y fecha. 1407. 5º) Individualización de las partes. 1408. 6º) Identidad de las partes. 1409. 7º) Objeto. 1410. 8º) Lectura. 1411. 9º) Cantidad en letras. 1412. 10º) Enmendaturas. 1413. 11º) Firmas. 1414. Requisitos accidentales. 1415. 12º) Testigos. 1416. 13º) Documentos habilitantes. 1417. 14º) Minutas. 1418. Requisitos de orden local. 1419. A) Escritura en negro. 1420. B) Numeración. 1421. C) Unidad del acto. *Partes que constituyen la escritura*. 1422. Encabezamiento. 1423. Cuerpo. 1424. Pie. *Copias y segundas copias*. 1425. Son instrumentos públicos. 1426. Nomenclatura. 1427. Primer testimonio. 1428. Forma. 1429. Segundo testimonio. 1430. Fundamento. 1431. Procedimiento judicial. 1432. Quién otorga los testimonios. 1433. Efectos del testimonio. *Procuraciones y documentos habilitantes*. 1434. Concepto. 1435. Enumeración. 1436. Cómo debe ser el documento habilitante. 1437. Evolución del régimen legal. 1438. Régimen actual. *Concepto de protocolización*. 1439. Noción. 1440. Clases. 1441. Protocolización propiamente dicha. 1442. Requisitos. 1443. Efectos. 1444. Modo de efectuarla. 1445. Protocolización a pedido de partes. 1446. Efectos. *Organización del notariado*. 1447. Carácter local. 1448. Sistema de la Capital Federal 246

§ 4.— *Instrumentos privados. Sus formalidades y el principio de la libertad*. 1449. Concepto. 1450. Principio de libertad. 1451. Formas habituales. *La firma*. 1452. Requisito esencial. 1453. Qué es la firma. 1454. Iniciales o signos. *La impresión digital*. 1455. Valor técnico. 1456. Interpretación jurídica. 1457. Jurisprudencia. *Firma a ruego*. 1458. Noción. 1459. Solución negativa. 1460. Solución afirmativa. *El doble ejemplar. Casos en que es exigido y en que no lo es*. 1461. Exigencia legal. 1462. Fundamento. 1463. Cómo debe cumplirse. 1464. Casos en que es exigido. 1465. Número de ejemplares. 1466. Casos en que es dispensada la formalidad. 1467. 1º) Obligación cumplida. 1468. 2º) Cumplimiento ulterior. 1469. Depósito en manos de un tercero. 1470. Sanción por incumplimiento. *La fecha cierta: Respecto de quién es exigida y cómo se adquiere*. 1471. Fecha cierta. 1472. Importancia. 1473. Fecha cierta entre las partes. 1474. Sucesores universales. 1475. Fecha cierta

en relación a terceros. 1476. Cómo se le da fecha cierta. 1477. Presunciones legales. 1478. Otros medios. *Instrumentos firmados en blanco. Fuerza probatoria e impugnación del contenido. Requisitos.* 1479. Firma en blanco. 1480. Naturaleza. 1481. Casos de abuso de confianza. 1482. Relaciones entre firmante y mandatario. 1483. Relaciones entre el firmante y los terceros de buena fe. 1484. Nulidad o inoponibilidad. 1485. Caso de sustracción. 1486. Requisitos. *Cartas misivas. Concepto. Cuándo pueden servir de prueba para los litigios.* 1487. Concepto. 1488. Naturaleza. 1489. Propiedad. 1490. Admisibilidad como prueba entre el remitente y el destinatario. 1491. Ídem entre el destinatario y un tercero. 1492. Ídem entre el remitente y un tercero. 1493. Excepciones. *Fuerza probatoria de los instrumentos privados. Diferencia con el instrumento público.* 1494. Importancia. 1495. Reconocimiento. 1496. Intimación judicial. 1497. Quiénes están obligados a responder. 1498. Sucesores. 1499. Verificación judicial. 1500. Consecuencias del desconocimiento. 1501. Qué comprende el reconocimiento. 1502. Valor probatorio entre las partes. 1503. Ídem en relación a sucesores. 1504. Ídem en relación a terceros. 1505. Efectos contra quien lo presenta. 1506. Comparación con el instrumento público 271

CAPÍTULO XV

VICIOS DE LOS ACTOS VOLUNTARIOS

- § 1. — *Vicios de los actos voluntarios.* 1507. Concepto. 1508. Caracteres comunes. 1509. Vicios de la voluntad. 1510. Vicios propios de los actos jurídicos. *Teoría de los vicios del consentimiento. Críticas formuladas.* 1511. Origen. 1512. Crítica formal. 1513. Crítica de fondo. 1514. Réplica 301
- § 2. — *Ignorancia y error.* 1515. Conceptos. 1516. Relación con la voluntad. 1517. Relación con los actos voluntarios. 1518. Críticas a la teoría del error. 1519. División. a) *Error de hecho; concepto. Esencial y accidental.* 1520. Concepto. 1521. Error esencial. 1522. División tripartita. 1523. Discrepancias doctrinarias. 1524. Error accidental. 1525. Casos excluidos. 1526. Casos de error accidental. *Excusable e inexcusable.* 1527. Error excusable. 1528. Error inexcusable. 1528. Error inexcusable. 1529. Consecuencias. 1530. Caso de culpa concurrente. *Error sobre la naturaleza.* 1531. Concepto. *Error sobre el objeto.* 1532. Concepto. 1533. Críticas. 1534. Casos de cantidades. 1535. Casos de legados. *Error sobre la causa.* 1536. Disposición legal. 1537. Doctrina que lo asimila al error sobre la cualidad principal. 1538. Doctrina que lo considera un caso específico. *Error sobre la substancia.* 1539. Concepto. 1540. Concepciones opuestas. 1541. Nuestro derecho. 1542. Análisis. *Error sobre las personas.* 1543. Disposición legal. 1544. Limitaciones. 1545. Identidad de la persona. 1546. Calidades de la persona. b) *Error de derecho. Concepto. Régimen legal.* 1547. Concepto. 1548. Régimen legal. 1549. Fundamento. 1550.

Pág.

Pág.

Crítica. 1551. Antecedentes y tendencias modernas. 1552. Aplicación del principio en nuestro Derecho. *Excepciones. Pago de lo indebido. Otros casos.* 1553. Excepciones. 1554. Pago de lo indebido. 1555. Transacción. 1556. Aceptación de la herencia. 1557. Poseedor de la herencia. 1558. Requisitos del error de derecho admisible. *Error en los actos ilícitos.* 1559. Requisitos. 1560. Inaplicabilidad práctica. 1561. Consecuencias 305

- § 3. — *Concepto del dolo como vicio de los actos voluntarios y como elemento intencional del delito civil y del incumplimiento de las obligaciones.* 1562. Dolo. Diversas acepciones. 1563. Concepto de dolo como vicio de la voluntad 1564. Omisión dolosa. 1565. Definiciones antiguas. 1566. Relación con el error 1567. Dolo y fraude. *Condiciones para que determine la anulación de un acto.* 1568. Requisitos. 1569. Gravedad. 1570. Determinante. 1571. Dañoso. 1572. No recíproco. 1573. Acción o excepción y prueba. *Dolo principal e incidental.* 1574. Dolo principal. 1575. Anulación del acto. 1576. Indemnización. 1577. Relación entre ambas acciones. 1578. Dolo incidente. 1579. Consecuencias. *Dolo recíproco.* 1580. Principio legal. *Dolo de un tercero.* 1581. Equiparación. 1582. Régimen. 1583. Legislación comparada 325
- § 4. — *Fuerza e intimidación.* 1584. Violencia. 1585. Concepto de libertad. 1586. Otros supuestos asimilables a la violencia. 1587. Fuerza. 1588. Fuerza directa. 1589. Violencia física. 1590. Requisitos. 1591. Intimidación. 1592. Requisitos. 1593. Amenaza injusta. 1594. Temor fundado. 1595. Mal inminente. 1596. Gravedad del mal. 1597. Consecuencias jurídicas de la violencia. 1598. Violencia incidente. *Violencia ejercida por un tercero.* 1599. Anulación del acto. 1600. Indemnización. 1601. Caso de complicidad de la contraparte. 1602. Caso de inocencia de la contraparte. *Temor reverencial.* 1603. Exclusión. 1604. No es impeditivo. *Estado de necesidad.* 1605. Concepto. 1606. Anulabilidad de actos jurídicos. 1607. Nuestro derecho. 1608. Hechos ilícitos 326
- § 5. — *Simulación: Concepto. Simulación lícita e ilícita; absoluta y relativa.* 1609. Concepto. 1610. Elementos. 1611. Vicio. 1612. Simulación absoluta y relativa. 1613. Caso de sustitución de personas. 1614. Simulación parcial. 1615. Simulación lícita e ilícita. *Acción de simulación. Diversos casos.* 1616. Noción. 1617. Naturaleza. 1618. Consecuencias. 1619. Diversos casos. a) *Ejercicio de la acción por una parte contra la otra. El problema de la necesidad del contradocumento. Doctrina y jurisprudencia:* 1620. Principio. 1621. Caso de simulación ilícita. 1622. Solución vigente. 1623. Otras distinciones. 1624. Contradocumento. 1625. Prueba de la simulación. Exigencia del contradocumento. 1626. Fundamento. 1627. El contradocumento como forma "ad probationem". 1628. Casos en que no es exigido. 1629. Forma de declarar la simulación. 1630. Efectos de la declaración con relación a las partes. 1631. Ídem respecto de terceros. b) *Ejercicio de la acción por los terceros contra las partes. Prueba necesaria.* 1632. Requisito. 1633. Quiénes pueden ejercerla. 1634. Contra quiénes debe ejercerse. 1635. Naturaleza y fundamento. 1636. Comparación con las acciones subrogatoria y pauliana. 1637. Medios de prue-

ba admitidos. 1638. Pruebas usuales. 1639. Prescripción. 1640. Prescripción del derecho invocado por el tercero. 1641. Discrepancias. 1642. Consecuencias de la simulación. <i>Oponibilidad del acto simulado con relación a terceros. Requisitos.</i> 1643. Terceros adquirentes. 1644. Principio y excepción. 1645. El art. 996. 1646. Requisitos	346
§ 6. — <i>Fraude. Concepto.</i> 1647. Acto fraudulento. 1648. Vicio. 1649. Acción pauliana o revocatoria. 1650. Caracteres. 1651. Enumeración. 1652. Naturaleza. 1653. Quiénes pueden ejercerla. 1654. Ejercicio individual o colectivo. 1655. Acreedores modales. 1656. Ejercicio por vía de acción oblicua. 1657. Contra quién debe ejercerla. 1658. Qué actos pueden ser impugnados. <i>Requisitos para el ejercicio de la acción pauliana o revocatoria.</i> 1659. Enunciación. 1660. Primer requisito. Insolvencia. 1661. Prueba de la insolvencia. 1662. Segundo requisito. Relación entre el acto y la insolvencia. 1663. Tercer requisito. Fecha del crédito. 1664. Excepción. 1665. Cuarto requisito. Caso de acto gratuito. 1666. Caso de actos a título oneroso. 1667. En qué consiste la complicidad. <i>Comparación con la subrogatoria y la de simulación.</i> 1668. Analogías. 1669. Diferencias en sus elementos. 1670. Diferencias en sus efectos. 1671. Acumulación de las acciones. <i>Efectos que se siguen de la revocación del acto. Inoponibilidad del mismo al acreedor que ejerció la acción.</i> 1672. Inoponibilidad. 1673. Pago por el tercero. 1674. Alcance de la revocación. 1675. Caso de existir un tercer adquirente. 1676. Indemnización	366

CAPÍTULO XVI

SANCIONES. NULIDAD

§ 1. — <i>Sanciones en derecho civil.</i> 1677. Sanción. 1678. Normas civiles y penales. 1679. Clasificación. Sanciones resarcitorias. 1680. Sanciones represivas. 1681. Consecuencias. 1682. Sanciones civiles. 1683. Sistematización. 1684. Principales grupos. a) <i>La indemnización.</i> 1685. Concepto. 1686. Elementos: Responsabilidad. 1687. Resarcimiento. 1688. Pago en dinero. b) <i>La nulidad.</i> 1689. Su concepto como sanción. c) <i>La caducidad de derechos o potestades.</i> 1690. Noción. <i>Estudio en particular de la teoría de las nulidades. Concepto. Caracteres.</i> 1691. Teoría de las nulidades. 1692. Definición. 1693. Caracteres. 1º) Sanción. 1964. 2º) Legal. 1695. 3º) Aniquilación de los efectos propios del acto. 1696. 4º) Causa originaria. 1697. Nulidad e inoponibilidad. 1698. Casos de inoponibilidad. 1699. Nulidad e inexistencia. 1700. Nulidad e imposibilidad. 1701. Advertencia. <i>El problema de las nulidades implícitas.</i> 1702. Planteo. 1703. Tesis que niega las nulidades implícitas. 1704. Tesis que las admite. 1705. Normas que instituyen la nulidad. <i>Leyes prohibitivas.</i> 1706. Normas dispositivas	381
§ 2. — <i>Clasificación de las nulidades. Sistemas diversos. Régimen del Código.</i> 1707. Doble clasificación. 1708. Nulidad completa o parcial. 1709. Nulidad ma-	

nifiesta o no. 1710. Dificultades para sistematizar. 1711. Otros criterios de clasificación. 1712. Sistemas diversos en derecho comparado. <i>Teoría del acto inexistente.</i> 1713. Tesis que la acepta. 1714. Nuestro derecho. 1715. Tesis que la niega	397
§ 3. — <i>Actos nulos. Enumeración legal.</i> 1716. Clasificación. 1717. Actos nulos por incapacidad de hecho. 1718. Actos nulos por incapacidad de derecho. 1719. Actos nulos por fraude o simulación legalmente presuntos. 1720. Actos nulos por prohibición ostensible del objeto. 1721. Actos nulos por defecto de forma. 1722. Actos nulos por nulidad del instrumento. <i>Actos anulables. Enumeración legal.</i> 1723. Actos anulables por falta de discernimiento. 1724. Actos anulables por incapacidad de derecho oculta. 1725. Actos anulables por prohibición oculta del objeto. 1726. Actos anulables por vicios. 1727. Actos anulables por anulabilidad de los instrumentos. <i>Criterio de la distinción. Consecuencias.</i> 1728. Motivo para distinguir entre actos nulos y anulables. 1729. Criterio. 1730. Profundización de este concepto. 1731. Conceptos abandonados. 1732. Síntesis. 1733. Consecuencias	406
§ 4. — <i>Nulidad absoluta y relativa. Criterio de la distinción.</i> 1734. Ubicación. 1735. Criterio. 1736. Enumeración. 1737. Discrepancias. <i>Consecuencias de la nulidad absoluta.</i> 1738. Declaración de oficio de la nulidad absoluta. 1739. Declaración de nulidad absoluta a petición de parte. 1740. Declaración de nulidad absoluta a petición fiscal. 1741. El acto de nulidad absoluta no es confirmable. 1742. La nulidad absoluta es imprescriptible. <i>Consecuencias de la nulidad relativa.</i> 1743. La nulidad relativa no puede declararse de oficio ni a petición fiscal. 1744. Derecho subjetivo de pretender la nulidad relativa. 1745. Quiénes son sus titulares. 1746. La nulidad relativa es confirmable. 1747. La nulidad relativa es prescriptible. 1748. Cómputo del plazo	413
§ 5. — <i>Nulidad completa y parcial. Concepto.</i> 1749. Nulidad total. 1750. Nulidad parcial. <i>Consecuencias.</i> 1751. Disposiciones separables. 1752. Consecuencias	436
§ 6. — <i>Efectos de la nulidad. Diferencias entre la nulidad y la inoponibilidad.</i> 1753. Efectos. 1754. Esquema. 1755. Nulidad e inoponibilidad. <i>Consecuencias entre las partes.</i> 1756. Diferencia entre actos nulos y anulables. 1757. Fundamentos de la distinción. 1758. Primera consecuencia. Negación de acciones. 1759. Segunda consecuencia: restituciones. 1760. Excepción: cosas consumibles. 1761. Excepciones en materia de frutos. 1762. Ídem. Caso de acto nulo. 1763. Productos, gastos y mejoras. 1764. Excepción en favor de incapaces. 1765. Límites. 1766. Excepción: pago de deuda nula. 1767. Tercera consecuencia: indemnizaciones. 1768. Bienes en manos de terceros. <i>Consecuencias de la nulidad en relación a terceros.</i> 1769. Principio. Restitución por el tercero. 1770. Aplicaciones. 1771. Excepciones. 1772. Régimen de la devolución por el tercero. <i>El efecto retroactivo de la declaración de nulidad; caso de actos nulos; caso de actos anulables. Debate en doctrina y en jurisprudencia.</i> 1773. Planteo. 1774. Tesis clásica. 1775. Tesis que distingue entre	

	Pág.
acto nulo y anulable. 1776. Principio sobre protección del adquirente a título oneroso y de buena fe. 1777. Jurisprudencia	429

CAPÍTULO XVII

CONFIRMACIÓN. EXTINCIÓN

§ 1.— <i>Confirmación de los actos jurídicos. Concepto. Actos susceptibles de confirmación.</i> 1778. Confirmación. 1779. Actos susceptibles de confirmación. <i>Naturaleza de la confirmación. Condiciones de fondo y de forma.</i> 1780. Naturaleza. 1781. Requisitos de fondo. 1782. Requisitos de forma. 1783. Confirmación tácita. 1784. Distinción entre actos formales y no formales. <i>Efectos entre las partes y con relación a terceros.</i> 1785. Retroactividad entre las partes. 1786. Irretroactividad con relación a terceros. <i>La ratificación. Concepto y efectos.</i> 1787. Concepto. 1788. Casos de ratificación. 1789. Efectos. 1790. Otras instituciones similares	445
§ 2.— <i>Extinción de las relaciones jurídicas. Método del Código. Tendencias modernas.</i> 1791. Extinción. 1792. Método del Código. 1793. Tendencias modernas. <i>Hechos jurídicos extintivos.</i> 1794. Muerte. 1795. Imposibilidad. 1796. Confusión. 1797. Caducidad. 1798. Examen de otros hechos. <i>Actos jurídicos extintivos. Resolución, revocación y rescisión. Concepto. Diferencias y efectos.</i> 1799. Examen general. 1800. Resolución. 1801. Naturaleza y efectos. 1802. Revocación. 1803. Caracteres y efectos. 1804. Rescisión. 1805. Comparación. 1806. Etimología	451
§ 3.— <i>Prescripción. Concepto.</i> 1807. Definición. 1808. Fundamento. 1809. Origen. 1810. Método del Código. 1811. Elementos 1812. Caracteres. 1813. Comienzo del término. <i>Suspensión e interrupción.</i> 1814. Suspensión. 1815. Causales de suspensión. 1816. Interrupción. 1817. Interrupción por demanda. 1818. Régimen. 1819. Interrupción por reconocimiento. 1820. Interrupción por compromiso. 1821. Interrupción por privación de la posesión. <i>Prescripción adquisitiva.</i> 1822. Derechos susceptibles de ser adquiridos por prescripción. 1823. Adquisición del dominio por prescripción corta. 1824. Adquisición del dominio por prescripción larga. 1825. Adquisición de otros derechos reales por prescripción. <i>Prescripción extintiva.</i> 1826. Noción. 1827. Acciones imprescriptibles. 1828. Términos de prescripción liberatoria. <i>Caducidad. Comparación con la prescripción. Ejemplos.</i> 1829. Concepto y casos. 1830. Comparación con la prescripción	459